

RESOLUCIÓN 582E/2023, de 7 de noviembre, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se se ordena el abono a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Bortziriak-Cinco Villas para la modernización digital de los mismos mediante inversiones en elementos de soporte físico y estructural de sus sistemas informáticos, en el marco de la medida C22.12 Plan de Modernización de los servicios sociales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con el Mecanismo de reactivación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea”.

TIPO EXPEDIENTE: Subvención a Entidades Locales titulares de Servicios Sociales de Base para la modernización digital 2023

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-4315-2023-000004**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Derechos Sociales
Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social
Sección de Atención Primaria y Comunitaria
Tfno.: 848 426936 848 423773
Dirección: Gonzalez Tablas 7.
Correo-Electrónico: dgas.aprimaria@navarra.es

De conformidad con la Orden Foral 298E72023 20 de junio, de la Consejera de Derechos Sociales, se aprueba la Convocatoria de subvención a Entidades Locales titulares de Servicios Sociales de Base para su modernización digital mediante inversiones en elementos de soporte físico de sus sistemas informáticos en régimen de evaluación individualizada.

Por resolución 412E/2023, de 24 de agosto, del Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, se concede una subvención a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Bortziriak-Cinco Villas, para su modernización digital mediante inversiones en elementos de soporte físico y estructural de sus sistemas informáticos.

La Mancomunidad de Servicios Sociales de Bortziriak-Cinco Villas ha presentado los justificantes de los gastos realizados de acuerdo a lo establecido en la Base 13 de la convocatoria.

Una vez comprobados por el órgano instructor el cumplimiento de los requisitos regulados en las Bases 6 y 7, en concurrencia con el Anexo III de dicha convocatoria, el resultado es el siguiente:

CIF	ENTIDAD	CONCESIÓN	CUANTIA JUSTIFICADA	CUANTIA A ABONAR
P3121648D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BORTZIRIAK-CINCO VILLAS	18.094	6.435	6.435



Vista la propuesta de informe realizada por la Sección de Atención Primaria y Comunitaria, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras una vez comprobadas las justificaciones exigidas en la convocatoria.

En consecuencia, y en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y por el DECRETO FORAL 71/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

RESUELVO:

1º. Abonar a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Bortziriak-Cinco Villas para la modernización digital el importe que a continuación se relaciona, con cargo a la partida **900003-91600-7609-231000 [PEP: E-21-000361-01]: MRR Transformación tecnológica Servicios Sociales de Base:**

<i>CIF</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>CUANTIA A ABONAR</i>
P3121648D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BORTZIRIAK-CINCO VILLAS	6.435

2º. Notificar esta Resolución a la entidad local beneficiaria, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Derechos Sociales en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Podrán interponer contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de poder efectuar ante el Gobierno de Navarra el requerimiento previo en la forma y plazo previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3º. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Atención Primaria y Comunitaria del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social, al Centro Contable de Gestión Económica y Presupuestaria y al Negociado de Asuntos Administrativos de la Secretaría General Técnica, a los efectos oportunos

Pamplona, a 7 de noviembre de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Inés Jiménez Muro

